

30 de junio de 2010

BANIF RENTA VARIABLE CONSOLIDACIÓN P.P.

Categoría

F.P. Garantizado Renta Variable

Plazo de Garantía

9 años, entre 30/07/2010 y 01/08/2019

Divisa

Euros

Adhesión

Hasta 30/07/2010

Aportaciones

Después de periodo de adhesión exclusivamente extraordinarias en la primera semana de abril de cada año, importe mínimo 600 Euros

Comisión de Gestión (*)

1,50%

Comisión de Depósito

0,10%

Valor Liquidativo Inicial

1 €

Entidad Promotora

BANCO BANIF, S.A.

Entidad Gestora

Santander Pensiones, S.A., EGFP

Entidad Depositaria

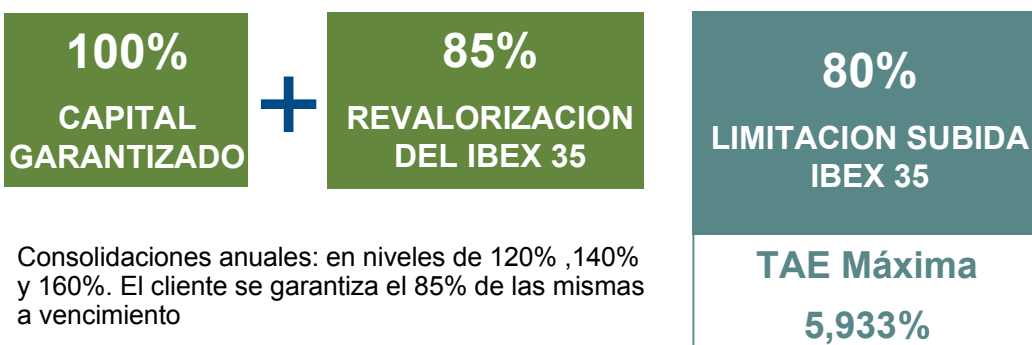
Santander Investment, S.A.

Banif Renta Variable Consolidación P.P. está integrado en Santander G Renta Variable 1, F.P.

BANCO SANTANDER, S.A. ha acordado otorgar una garantía a favor de los partícipes/beneficiarios del citado plan de pensiones, de modo que el Banco asume el compromiso de abonar al partícipe/beneficiario la diferencia por cada una de las unidades de cuenta que el mismo suscriba en virtud de aportaciones o trasposos de derechos consolidados o derechos económicos realizados efectiva y necesariamente hasta el 30 de julio de 2010 (incluido), al plan de pensiones Banif Renta Variable Consolidación, que sean mantenidas en el plan de pensiones el día 1 de agosto de 2019, en caso de que el valor liquidativo de las mismas resulte en dicha fecha, inferior a la cantidad resultante de sumar al 100% del valor liquidativo de la unidad de cuenta del día 30 de julio de 2010, el 85% de una rentabilidad variable, que será la mejor de:

- La revalorización del Ibex 35 durante todo el periodo de garantía, con un límite al alza del 80%.
- Un nivel de consolidación que será: 20% con la condición que el índice se haya revalorizado igual o más de un 120%, pero menos del 140%, en alguna de las fechas de observación anuales; 40% con la condición que el índice se haya revalorizado igual o más de un 140% pero menos de un 160%, en alguna de las fechas de observación anuales; 60% con la condición que el índice se haya revalorizado igual o más de un 160%, en alguna de las fechas de observación anuales; 0% en otro caso.

Características del Plan



Consolidaciones anuales: en niveles de 120% ,140% y 160%. El cliente se garantiza el 85% de las mismas a vencimiento

¿Por qué Banif Renta Variable Consolidación PP?

La **Renta Variable** obtiene a largo plazo rentabilidades muy superiores a la Renta Fija. Aquellos partícipes cuyo horizonte de jubilación es más lejano deben asumir inversiones a largo plazo, a pesar de que en el corto plazo tengan mayor volatilidad.

Sin embargo, la inversión en Renta Variable está sujeta a los **ciclos económicos**. Si un cliente hubiera invertido en el Ibex 35 o en el S&P 500 en enero de 2000 hasta hoy su rentabilidad hubiera sido negativa.

Claves de Banif Renta Variable Consolidación:

- 100% de garantía de capital a vencimiento
- Plazo de nueve años
- Inversión en renta variable española (Ibex 35)
- Consolidaciones anuales en niveles de 120% ,140% y 160%. El partícipe podrá consolidar la revalorización experimentada por el índice a lo largo de la vida del producto.

(*) Comisión de gestión máxima, el nivel definitivo dependerá de los niveles de compra de la cartera